
Estimados/as amigos/as:

Os comunicamos que el Instituto de Crédito Oficial (ICO) ha puesto en marcha una nueva línea dirigida a empresarios y autónomos denominada “Línea de avales ICO-Anticipos empresas y autónomos con entidades locales”, que tiene como finalidad que las empresas y autónomos logren el **cobro de facturas por obras y servicios prestados a Entidades Locales**, a través del endoso de las mismas a entidades de crédito adheridas a esta línea.

A través de esta línea del ICO, se conceden avales a las entidades de crédito para garantizar los posibles impagos de dichas facturas endosadas.

El endoso de las facturas deberá ser realizado por las empresas y autónomos **hasta el 31 de julio de 2009**, inclusive. El importe máximo del endoso por cliente será de **300.000 euros (IVA incluido)**, computable en una o varias facturas o certificaciones.

El **tipo máximo de descuento del endoso será el 5%** sobre el importe de la factura o certificación de obra o servicio (IVA incluido), que se descontará de una sola vez en la fecha del endoso.

Para ampliar esta información y conocer las entidades crediticias adheridas a la línea se puede consultar la página web del ICO (www.ico.es) o llamar al número de teléfono 902 121 121.

Un saludo

Adolfo Bañón Ambrosio
Director General
C/ Diego de León, 58 - 1º Izquierda
28006 Madrid
Tel. 91 401 77 34
Fax. 91 309 30 16
www.cecoma.org

